



COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA Pcia. DE SANTA FE

15/03/2023

Laura E. Caldera
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" NOTARIO
NOTARIAL REGISTRO N° 389
SANTA FE

Legalización N° 696567

CONTRATO

Contratación: Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 14/2022.

Expediente Electrónico N° EX-2022-00067784-CVSA-SC#CVSA.

OBRA: "Iluminación acceso y garitas Ruta Nacional N° 19 - Km. 44,00 - Partido de San Jerónimo del Sauce / Provincia de Santa Fe - Tramo V".

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "CONCESIONARIA" o el "COMITENTE"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **MEM INGENIERIA S.A.** (CUIT N° 30-71109021-1) (en adelante el "CONTRATISTA"), con domicilio en calle Viamonte N° 1167, Piso 6°, Oficina 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Maximiliano Andrés MARSENGO (D.N.I. N° 33.212.783), en el carácter de Presidente del **CONTRATISTA** denominadas en conjunto las "PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "CONTRATO"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Iluminación acceso y garitas Ruta Nacional N° 19 - Km. 44,00 - Partido de San Jerónimo del Sauce / Provincia de Santa Fe - Tramo V", en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

La firma del Acta de inicio de obra se llevará a cabo luego de aprobado el Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, mencionado en la Cláusula Quinta del **CONTRATO**.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente forman parte integrante del **CONTRATO**.


MAXIMILIANO MARSENGO
MEM INGENIERIA S.A.
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$80.225.178,58) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 26511, otorgada por PREMIAR COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$9.707.246,60), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: "Iluminación acceso y garitas Ruta Nacional N° 19 - Km. 44,00 - Partido de San Jerónimo del Sauce/ Provincia de Santa Fe") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.


MAXIMILIANO MARSENGO
MEM INGENIERIA S.A.
PRESENTE

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

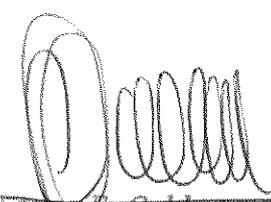
- Memoria Descriptiva (IF-2022-00073385-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (**PET**) (IF-2022-00073391-CVSA-GO#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2022-00067622-CVSA-GO#CVSA).
- Planos (IF-2022-00067620-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2022-00098794-CVSA-SC#CVSA).
- Circulares Nros. 1 (IF-2022-00109368-CVSA-SC#CVSA), 2 (IF-2022-00118342-CVSA-SC#CVSA) y 3 (IF-2022-00120601-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2022-00124617-CVSA-DTC#CVSA, IF-2022-00124630-CVSA-DTC#CVSA e IF-2022-00129056-CVSA-DTC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 5 y 233 del IF-2022-00129056-CVSA-DTC#CVSA.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente.



MAESTRO ANIL MARSENGO
MEM INGENIERIA S.A.
PRESIDENTE

CERT. S/FOLIA N° PH00391102
Sta. Fe, 15 de Marzo 2023.



Laura E. Caldera
NOTARIA
TITULAR REGISTRO N° 389
SANTA FE



CERTIFICACION DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



00391102

P H 00391102
CE CE TR NU UN UN CE DO



1 Santa Fe, quince de Marzo de 2023
2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 16
3 labrada en la fecha, al folio 18 del Registro de Intervenciones
4 Nº 389 , del que soy Titular , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
6 vigentes.

7 CERTIFICO

8 Que el documento que intervengo y consta de 3 fojas, ha sido
9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:
10 MAXIMILIANO ANDRES MARSENCO, argentino, de apellido materno Flores,
11 nacido el 19 de Octubre de 1987, Documento Nacional de Identidad Número
12 33.212.783, CUIT 20-33212783-8, quien manifiesta ser soltero y domici-
13 liarse en calle Ruperto Godoy 3235 de esta ciudad de Santa Fe; persona de
14 mi conocimiento, de acuerdo al artículo 306 inciso b del Código Civil y
15 Comercial de la Nación, quien comparece, en nombre y representación y en
16 calidad de Presidente de MEM INGENIERIA Sociedad Anónima (continuadora de
17 MEM INGENIERIA Sociedad de Responsabilidad Limitada) CUIT 30-71109021-1,
18 con sede social en calle Ruperto Godoy 3235 de la ciudad de Santa Fe, con
19 facultades suficientes para este acto, lo que acredita con Contrato Social
20 de fecha 08 de Mayo del año 2009, inscripto en el Registro Público de
21 Comercio bajo el Nº 294, Folio 60 del Libro 17 de S.R.L, legajo 7067, de
22 fecha 12 de Febrero del año 2010 y sus modificaciones inscriptas en el
23 referido Registro de la siguiente manera: Nº 488, Folio 99, Libro 17 de
24 S.R.L., legajo 7067, de fecha 26 de Agosto del año 2010 y Nº 1155, Folio
25 232, Libro 17 de S.R.L., legajo 7067, de fecha 30 de Marzo del año 2012 y
Estatuto de Transformación en S.A., inscripta bajo el Nº 1476, Folio 264,
Libro 12 de S.A., del Registro Público de Comercio, legajo 4120 de fecha
06 de Abril del año 2017, de donde surge su cargo de Presidente del Direc-
torio; Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8, de fecha 11 de Mayo del año
2021, de cuyo contenido surge la renovación y ratificación por tres ejer-
cicios comerciales del Cargo de Presidente al Sr. Maximiliano Andres Mar-
sengo, documentación relacionada en el Acta Nº 1.- Y habiendo tenido a la
vista los documentos habilitantes y manifestando el compareciente, bajo
las responsabilidades de ley, que tales funciones se hallan en pleno vigor
y subsistentes, sin modificaciones, ni restricciones de ninguna especie.-
Y en el carácter invocado y acreditado, Maximiliano Andres Marsengo, soli-
cita mi intervención notarial para que certifique su firma, en calidad de
"Contratista", inserta en Contrato con Corredores Viales S.A., en calidad
de "Comitente" - Licitación Privada Nacional de Etapa Unica Nº 14/2022 -
Obra: "iluminación Acceso y Garitas Ruta Nacional Nº19-Km. 44,00-Partido de
San Jerónimo del Sauce/Provincia de Santa Fe-Tramo V".- Se utilizó foja de



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

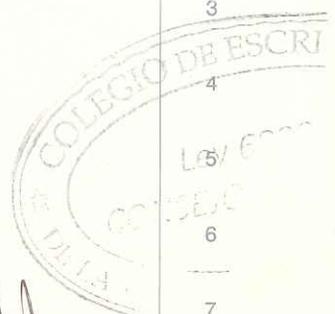
Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



P H 00391102
CE CE TR NU UN UN CE DO

Continuación datos firmantes: actuación notarial Nro. PH 00391102.- CONS-
TE.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



Laura E. Caldera
NOTARIA
TITULAR REGISTRO N° 389
SANTA FE



00696567



LEGALIZACION

P D 00696567
CE CE SE NU SE CI SE SI



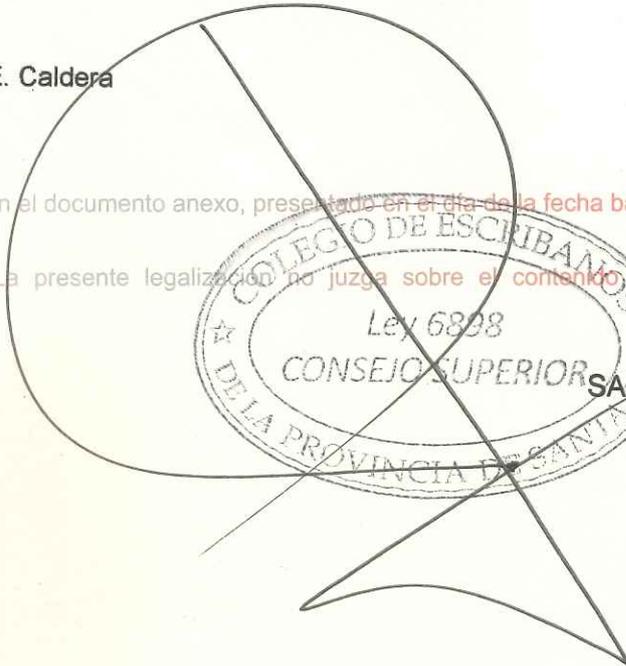
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE , República Argentina, en virtud de las

facultades que le confiere la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano

Laura E. Caldera

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número impreso en el margen superior. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



SANTA FE, 15 de Marzo de 2023

Esc. GUILLERMO TEODORO CABELLO
Legalizador 1ª Circunscripción



Santa Fe, 16 de Agosto de 2022

ANEXO "B"

NOTA DE OFERTA

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS AS

El señor *Maximiliano Marsengo*, en carácter de Presidente, de la empresa **MEM Ingeniería S.A.**, con domicilio en *Ruta Provincial N°2, KM 0,681* de la localidad de *Monte Vera, Santa Fe*, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional de Etapa Única en la calle *Viamonte 1167 6* Piso of. 24 CABA (1053) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Iluminación acceso y garitas RN N° 19 - Km. 44,00 - Partido de San Jerónimo del Sauce / Provincia de Santa Fe - Tramo V, según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 14/2022 por el precio en *pesos ochenta millones doscientos veinticinco mil ciento setenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$ 80.225.178,58)*, más I.V.A. según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma:

Aclaración: Maximiliano Marsengo

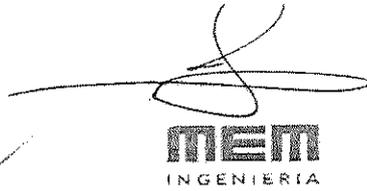
MAXIMILIANO MARSENCO
MEM INGENIERIA S.A.
PRESIDENTE

MEM INGENIERIA S.A.
Ing. MARTIN CABAL
C.C.P.I. 11-1328-9

MAXIMILIANO MARSENCO
MEM INGENIERIA S.A.
PRESIDENTE

IF-2022-00129056-CVSA-DTC#CVSA

Ruperto Godoy 3235; CP: 3000 (Santa Fe) - Tel: 0342-4122724 - Mail: mmarcovecci@memingenieria.com.ar
 Iluminación acceso y gantas RN N° 19 - Km. 44,00 - Partido de San Jerónimo de los Ríos - Provincia de Santa Fe - Tramo V
 TRAMO: V



FECHA: 16/03/2022.

CARLOS A. MARCOVECCI PRESIDENTE: MEM Ingeniería S.A.
 ESCRIBANO ADSCRITO

PLANILLA DE LA PROPUESTA

RENGLÓN N°1:						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A	PRECIO TOTAL sin I.V.A	
1	Proyecto Ejecutivo	Gl.	1,00	\$ 4.116.505,38	\$ 4.116.505,38	
RENGLÓN N°2:						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A	PRECIO TOTAL sin I.V.A	
2	Baranda metálica de defensa	m	1.160,00	\$ 21.783,82	\$ 25.269.231,20	
3	Sistema de iluminación por LED - Unidad de Columnas de Iluminación	U	50,00	\$ 1.016.788,84	\$ 50.839.442,00	
					\$ 80.225.178,58	

Monto Ofertado para el renglón N° 1: \$ 4116505,38; más IVA.
 Monto Ofertado para el renglón N° 1 (en letras): pesos cuatro millones ciento discíséis mil quinientos cinco con 38/100; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 2: \$ 76108678,2; más IVA.
 Monto Ofertado para el renglón N° 2 (en letras): pesos setenta y seis millones ciento ocho mil seiscientos setenta y tres con 20/100; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 1 y 2: \$ 80225178,58; más IVA.
 Monto Ofertado para el renglón N° 1 y 2 (en letras): pesos ochenta millones doscientos veintidós mil ciento setenta y ocho con 58/100; más IVA.

MAXIMILIANO MARSENGO
 MEM INGENIERIA S.A.
 PRESIDENTE

MAXIMILIANO MARSENGO
 MEM INGENIERIA S.A.
 PRESIDENTE

IF-2022-00129056-CVSA-DTC#CVSA



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: CONTRATO FIRMADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.